

INFORME DE AUDITORÍA CP-17-12

8 de junio de 2017

Autoridad de los Puertos de Puerto Rico

(Unidad 3135 - Auditoría 14047)

Período auditado: 1 de julio de 2012 al 31 de diciembre de 2016

CONTENIDO

	Página
OBJETIVOS DE AUDITORÍA.....	2
CONTENIDO DEL INFORME.....	2
ALCANCE Y METODOLOGÍA.....	2
INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA	3
COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA.....	5
CONTROL INTERNO	6
OPINIÓN	6
APROBACIÓN	7
ANEJO 1 - MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DE DIRECTORES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO.....	8
ANEJO 2 - FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO.....	9

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

8 de junio de 2017

Al Gobernador, y a los presidentes del Senado de
Puerto Rico y de la Cámara de Representantes

Incluimos los resultados de la auditoría de cumplimiento que realizamos de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico (Autoridad). Hicimos la misma a base de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada; y en cumplimiento con nuestro *Plan Anual de Auditorías*.

**OBJETIVO DE
AUDITORÍA**

Determinar si las operaciones fiscales de la Autoridad se efectuaron de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables.

**CONTENIDO DEL
INFORME**

Este es el primer informe, y contiene el resultado del examen que realizamos de los controles administrativos e internos de la Autoridad. El mismo está disponible en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr.

**ALCANCE Y
METODOLOGÍA**

La auditoría cubrió del 1 de julio de 2012 al 31 de diciembre de 2016. En algunos aspectos examinamos operaciones de fechas anteriores y posteriores. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría del Contralor de Puerto Rico. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener evidencia suficiente y apropiada que proporcione una base razonable para nuestros hallazgos y opinión. En consecuencia, realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias, según nuestro objetivo de auditoría. Realizamos pruebas tales como:

entrevistas a funcionarios y empleados; inspecciones físicas; exámenes y análisis de informes y de documentos; y pruebas y análisis de información financiera, de procedimientos de control interno y de otros procesos.

En relación con el objetivo de la auditoría, consideramos que la evidencia obtenida proporciona una base razonable para nuestra opinión.

**INFORMACIÓN SOBRE
LA UNIDAD AUDITADA**

La Autoridad fue creada por virtud de la *Ley Núm. 125 del 7 de mayo de 1942*, según enmendada. Esta se creó como una corporación pública con el propósito de desarrollar, mejorar, poseer y administrar cualquier tipo de instalación de transporte de servicios aéreos y marítimos. Además, establecer y administrar los sistemas de transportación colectiva marítima por sí sola o en coordinación con otras entidades gubernamentales.

Los poderes de la Autoridad son ejercidos por la Junta de Directores integrada por el Secretario de Transportación y Obras Públicas, quien es su Presidente; el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio; el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO, por sus siglas en inglés); el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; y un ciudadano particular en representación del interés público, designado por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Las funciones de administrar y dirigir la Autoridad las realiza el Director Ejecutivo nombrado por la Junta de Directores, y ejerce su cargo a voluntad de esta.

La Oficina del Director Ejecutivo, en el desempeño de su responsabilidad, cuenta con 1 Subdirector Ejecutivo y 3 directores ejecutivos auxiliares (DEA) de las áreas de Administración, Desarrollo Económico, e Ingeniería y Construcción. Además, incluye los directores de los negociados Marítimo, de Aviación y de Finanzas, quienes dirigen la fase operacional de la Autoridad. Las oficinas de Auditoría Interna y Controles Administrativos, Tecnología Informática, y Comunicaciones y Relaciones Públicas; y la División Legal también están adscritas a la Oficina del Director Ejecutivo.

El DEA en Administración está a cargo del Programa Anti-Discrimen y de las oficinas de Compras y Subastas, Servicios Generales, Recursos Humanos, y Asuntos Laborales. Además, tiene a su cargo las secciones de Mantenimiento y Transportación Automotriz, Archivo y Correo, Propiedad, Imprenta, y Brigada.

El DEA en Desarrollo Económico tiene a su cargo las oficinas de Planificación Estratégica y Desarrollo, Planificación, Desarrollo de Propiedades y Mercadeo, Fondos Federales, y Asuntos Tarifarios. Además, tiene a su cargo el Negociado de Finanzas y las secciones de Nóminas, Pagos, Crédito y Cobro, Facturación, Contabilidad, y Asuntos Financieros.

El DEA en Ingeniería y Construcción tiene a su cargo la administración de las funciones de ingeniería, construcción, conservación, y estudios e investigaciones ambientales en las instalaciones y terrenos de la Autoridad.

El Director del Negociado Marítimo está a cargo de las operaciones marítimas de los muelles de carga y de pasajeros en la zona portuaria de San Juan, y de las capitanías de Arecibo, Guánica, Guayama, Guayanilla, Mayagüez, Ponce y Yabucoa.

El Director del Negociado de Aviación está a cargo de los aeropuertos regionales de Aguadilla, Arecibo, Ceiba, Culebra, Humacao, Isla Grande, Mayagüez, Ponce y Vieques¹.

Los recursos para financiar las actividades operacionales de la Autoridad provienen, primordialmente, de aportaciones federales y estatales, y de los ingresos que generan los negociados de Aviación y Marítimo. Los informes financieros para los años fiscales del 2011-12 al 2014-15, auditados por contadores públicos autorizados, reflejaron que la Autoridad generó

¹ El 24 de julio de 2012 la Autoridad formalizó el contrato AP-12-13-(4)-012, donde se transfiere a una compañía privada la administración del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín por un término de 40 años. Dicho contrato fue efectivo el 28 de febrero de 2013. La Autoridad continuará administrando los aeropuertos regionales y el Negociado Marítimo, por lo que la reglamentación y los procesos de facturación y cobro, entre otros, son de aplicabilidad a estos.

ingresos operacionales por \$499,605,000, recibió aportaciones estatales, federales y otros por \$132,312,000², e incurrió en gastos operacionales por \$580,711,000, para un aumento neto de sus activos por \$51,206,000.

Los **anejos 1 y 2** contienen una relación de los miembros principales de la Junta de Directores y de los funcionarios principales de la Autoridad que actuaron durante el período auditado.

La Autoridad cuenta con una página en Internet, a la cual se puede acceder mediante la siguiente dirección: www.prpa.gobierno.pr. Esta página provee información acerca de los servicios que presta dicha entidad.

COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA

El borrador de cinco hallazgos se remitió para comentarios al Hon. Carlos M. Contreras Aponte, Presidente de la Junta de Directores de la Autoridad, mediante carta del 27 de marzo de 2017. Además, en esa misma fecha, se remitieron cuatro de los hallazgos al Lcdo. Omar Marrero Díaz, Director Ejecutivo de la Autoridad, y a la Lcda. Ingrid C. Colberg Rodríguez, ex Directora Ejecutiva.

En las referidas cartas se incluyeron anejos con detalles sobre las situaciones comentadas.

Mediante cartas del 7 y 11 de abril, el Director Ejecutivo y la ex Directora Ejecutiva solicitaron prórrogas para remitir sus comentarios, las cuales concedimos hasta el 26 de abril. También, mediante cartas del 10 y 25 de abril, el Presidente de la Junta de Directores solicitó prórrogas, las cuales concedimos hasta el 24 de abril y 9 de mayo.

² Entre otros, incluye ingresos por concepto del *Passenger Facility Charges*, *Fuel Flowage Fee*, y aportaciones del Gobierno Federal y Estatal. Para los años fiscales del 2011-12 al 2014-15, los ingresos del *Passenger Facility Charges* y *Fuel Flowage Fee* fueron por \$20,484,000, \$12,128,000, 961,000 y \$705,000, respectivamente. De las aportaciones del Gobierno Federal y Estatal, para dichos años fiscales, la Autoridad recibió fondos federales por \$20,254,000, \$23,712,000, \$17,018,000 y \$11,315,000, respectivamente; y aportaciones estatales por \$9,332,000, \$10,942,000, \$2,726,000 y \$2,735,000, respectivamente.

El Sr. Nelson J. Pérez Méndez, Subdirector Ejecutivo de la Autoridad, remitió los comentarios del Director Ejecutivo mediante carta del 26 de abril. Además, en esa misma fecha, la ex Directora Ejecutiva remitió sus comentarios. Mediante carta del 9 de mayo, el Presidente de la Junta de Directores de la Autoridad remitió sus comentarios.

Los comentarios de dichos funcionarios se consideraron al redactar el borrador de este *Informe*. Luego de evaluar los comentarios y la evidencia remitida, determinamos que en la Autoridad se tomaron las acciones correctivas pertinentes.

CONTROL INTERNO

La Autoridad es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno efectiva para proveer una seguridad razonable en el logro de:

- la eficiencia y eficacia de las operaciones
- la confiabilidad de la información financiera
- el cumplimiento de las leyes y la reglamentación aplicables.

Nuestro trabajo incluyó la comprensión y evaluación de los controles significativos al objetivo de este *Informe*. Utilizamos dicha evaluación como base para establecer los procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de la estructura del control interno de la Autoridad.

A base del trabajo realizado, no identificamos deficiencias significativas relacionadas con los controles administrativos e internos que ameriten comentarse en este *Informe*. Sin embargo, pueden existir deficiencias de controles internos significativas que no hayan sido identificadas.

OPINIÓN

Opinión favorable

Las pruebas efectuadas y la evidencia en nuestro poder revelaron que las operaciones de la Autoridad, objeto de este *Informe*, se realizaron sustancialmente de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables, y no se comentan hallazgos.

APROBACIÓN

A los funcionarios y a los empleados de la Autoridad, les exhortamos a velar por el cumplimiento de la ley y la reglamentación aplicables, y a promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo. Les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra auditoría.

Oficina del Contralor de Puerto Rico

Aprobado por:



ANEJO 1

AUTORIDAD DE LOS PUERTOS DE PUERTO RICO
MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DE DIRECTORES
DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Ing. Miguel A. Torres Díaz	Presidente	1 ene. 13	31 dic. 16
Ing. Rubén Hernández Gregorat	”	1 jul. 12	31 dic. 12
Sra. Ingrid I. Rivera Rocafort	Secretaria	1 ene. 13	31 dic. 16
Hon. Luis G. Rivera Marín	Secretario	1 jul. 12	12 dic. 12
Lcdo. Alberto Bacó Bagué	Miembro	1 ene. 13	31 dic. 16
Lcdo. José Pérez Rivera	”	1 jul. 12	31 dic. 16
Sr. Edward Calvesbert Juliá	Miembro Interino	1 jul. 12	31 dic. 16
Ing. Antonio Medina Comas	Miembro	1 ene. 13	19 ago. 16
CPA Providencia Iglesias Caballero	Miembro del Interés Público	20 jul. 13	31 dic. 16
Lcdo. Héctor R. Ramos Díaz	”	1 jul. 12	19 jul. 13

ANEJO 2

AUTORIDAD DE LOS PUERTOS DE PUERTO RICO
FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD
DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Lcda. Ingrid C. Colberg Rodríguez	Directora Ejecutiva	20 nov. 14	31 dic. 16
Sr. Rolando J. Torres Carrión	Director Ejecutivo	20 sep. 14	20 nov. 14
Lcdo. Víctor A. Suárez Meléndez	”	3 ene. 13	19 sep. 14
Sr. Jaime López Díaz	”	10 sep. 12	31 dic. 12
Sr. Bernardino Vázquez Santos	”	1 jul. 12	31 ago. 12
Sra. Itza M. Gerena Martínez	Subdirectora Ejecutiva ³	9 dic. 14	8 dic. 16
Lcda. Ingrid C. Colberg Rodríguez	”	6 nov. 14	19 nov. 14
”	Subdirectora Ejecutiva Interina	22 sep. 14	5 nov. 14
Sr. Rolando J. Torres Carrión	Subdirector Ejecutivo Interino	4 ene. 13	19 sep. 14
Sra. Zulma I. Pérez Pérez	Subdirectora Ejecutiva Interina	1 jul. 12	30 dic. 12
Sr. Rafael Quiñones Carrasquillo	Director de Auditoría y Controles Administrativos Interino ⁴	5 abr. 13	31 dic. 16
Sr. Guillermo M. Vaello Pérez	”	1 jul. 12	26 dic. 12
Sra. Ivelisse T. Reyes González	DEA en Administración ⁵	25 jun. 15	28 dic. 16
Sra. Sandra I. Caro Delgado	”	16 ene. 13	30 abr. 15

³ Vacante del 20 de noviembre al 8 de diciembre de 2014.

⁴ Vacante del 27 de diciembre de 2012 al 4 de abril de 2013.

⁵ Vacante del 31 de diciembre de 2012 al 15 de enero de 2013 y del 1 de mayo al 24 de junio de 2015.

Continuación ANEJO 2

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Sr. Gilberto Casillas Esquilín	DEA en Administración	29 ago. 12	30 dic. 12
Sra. Ivelisse Castro Guzmán	”	1 jul. 12	28 ago. 12
Sra. Vanessa Tirado Rodríguez	Directora de Finanzas Interina ⁶	1 sep. 16	31 dic. 16
Sra. Cristina Rivera Estrada	”	16 dic. 13	8 dic. 14
Sr. Dennis E. Figueroa Aponte	Director de Finanzas Interino	23 may. 13	21 nov. 13
Sr. Benny R. Colón Soto	Director de Finanzas	16 may. 13	20 may. 13
CPA Harry Santiago Pérez	Director Auxiliar de Finanzas ⁷	4 sep. 12	26 oct. 12
”	Director de Finanzas	1 jul. 12	3 sep. 12

⁶ El puesto de Director Auxiliar de Finanzas se eliminó y se creó nuevamente la clase de Director de Finanzas efectivo al 14 de marzo de 2013. Este puesto estuvo vacante del 14 de marzo al 15 de mayo y del 22 de noviembre al 15 de diciembre de 2013, y del 9 de diciembre de 2014 al 31 de agosto de 2016.

⁷ El puesto de Finanzas cambió de categoría, de ejecutiva de confianza a carrera regular, y modificación de título a Director Auxiliar de Finanzas efectivo al 28 de agosto de 2012. Este puesto estuvo vacante del 27 de octubre de 2012 al 13 de marzo de 2013.

MISIÓN

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados.

Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo.

PRINCIPIOS PARA LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXCELENCIA

La Oficina del Contralor, a través de los años, ha identificado principios que ayudan a mejorar la administración pública. Dichos principios se incluyen en la *Carta Circular OC-08-32* del 27 de junio de 2008, disponible en nuestra página en Internet.

QUERELLAS

Las querellas sobre el mal uso de la propiedad y de los fondos públicos pueden presentarse, de manera confidencial, personalmente o por teléfono al 787-754-3030, extensiones 2801 o 2805, o al 1-877-771-3133 (sin cargo). También se pueden presentar mediante el correo electrónico querellas@ocpr.gov.pr o mediante la página en Internet de la Oficina.

INFORMACIÓN SOBRE LOS INFORMES DE AUDITORÍA

En los informes de auditoría se incluyen los hallazgos significativos determinados en las auditorías. En nuestra página en Internet se incluye información sobre el contenido de dichos hallazgos y el tipo de opinión del informe.

La manera más rápida y sencilla de obtener copias libres de costo de los informes es mediante la página en Internet de la Oficina.

También se pueden emitir copias de los mismos, previo el pago de sellos de rentas internas, requeridos por ley. Las personas interesadas pueden comunicarse con el Administrador de Documentos al 787-754-3030, extensión 3400.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Dirección física:

105 Avenida Ponce de León

Hato Rey, Puerto Rico

Teléfono: (787) 754-3030

Fax: (787) 751-6768

Internet:

www.ocpr.gov.pr

Correo electrónico:

ocpr@ocpr.gov.pr

Dirección postal:

PO Box 366069

San Juan, Puerto Rico 00936-6069